

El Icame ha prestado asistencia este año a 1.457 inmigrantes por asilo en frontera

● El Colegio de Abogados celebra un taller sobre el turno de oficio especial de extranjería

Dolo Cambrero MELILLA

El Ilustre Colegio Oficial de Abogados de Melilla (Icame) ha asistido en lo que va de año a 1.457 inmigrantes por peticiones de asilo en frontera. Además, han prestado servicio también a 1.283 extranjeros por casos de devoluciones y a 1.078 por expulsiones (cuando estos han cometido infracciones y hay un procedimiento sancionador).

En el caso de las devoluciones se refieren al trámite contemplado en la Ley Orgánica de Extranjería y no tienen que ver con las llamadas 'devoluciones en caliente', según puntualizan desde el Icame.

Para dar a conocer la problemática con la que se encontrarán los abogados que deseen entrar a este servicio de asistencia jurídica que se presta a los inmigrantes, el Ica-

Durante todo 2016, se prestó servicio jurídico en 1.589 peticiones de asilo en frontera

me celebró en la tarde de ayer el taller práctico 'Turno de oficio especial de extranjería'. Además, también podían participar los letrados que ya forman parte de este grupo especializado (compuesto por unos 130) y deseaban reciclarse y actualizar conocimientos.

Leopoldo Bueno Fernández, vocal de la Subcomisión de Extranjería del Consejo General de la Abogacía de España y miembro del Icame, fue uno de los profesionales que impartieron el taller. Bue-



Leopoldo Bueno y Francisca Gómez, dos de los ponentes del curso.

no concretó a El Faro que este turno está adaptado a la realidad de Melilla, por lo que se dedica principalmente a asistir a los inmigrantes en casos de propuestas de expulsión, devoluciones y solicitudes de asilo. Además, también se ocupa de los rechazos en frontera.

Datos 2016

Respecto a 2016, el Icame llevó a cabo 1.206 asistencias en el procedimiento de devolución y 946 por propuestas de expulsión. Además, se prestó servicio en 1.589 casos de asilo en frontera.

Bueno concretó que se han conseguido algunos logros en relación con la asistencia a personas inmigrantes dado que antes, cuando se ejecutaban devoluciones llevaban aparejadas también la prohibición de entrada, algo que se ha conseguido eliminar.

"Un servicio de asistencia jurídica en el CETI permitiría un asesoramiento integral"

Leopoldo Bueno Fernández, vocal de la Subcomisión de Extranjería del Consejo General de Abogacía de España y miembro del Colegio de Abogados de Melilla (Icame), señaló ayer que contar con "un servicio de asistencia jurídica en el Centro de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI) permitiría prestar un asesoramiento integral" a las personas que están en estas instalaciones. Bueno indicó que se están haciendo gestiones para que se pueda establecer un servicio en este centro, lo que permitiría hacer un seguimiento exhaustivo

de los inmigrantes que pasan por el CETI. "Nos cuesta trabajo prestar asistencia en el centro, señaló el letrado. Apuntó así que el turno de oficio especial de extranjería se encarga de las peticiones de asilo en frontera por lo que no asisten a los inmigrantes que van a CETI. El letrado apuntó que con un servicio en estas instalaciones se podrían dar una asistencia más amplia a los extranjeros como, por ejemplo, para reagrupar a las familias de los inmigrantes que recalán en nuestra ciudad.